



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Exposición al público de varias ordenanzas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el ayuntamiento pleno ha aprobado con carácter provisional las siguientes:

- Ordenanza fiscal del impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Modificación ordenanza de concesión de ayuda de apoyo a la natalidad.

Conforme determina el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los presentes acuerdos y modificaciones, sean objeto de exposición pública, por término de treinta días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la corporación.

Hacer constar que, caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados dichos acuerdos de aprobación provisional, sin necesidad de nueva resolución expresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del TRLRHL.

En Quintanilla Vivar, a 24 de junio de 2022.

La alcaldesa,
María Aránzazu Blanco Miranda